

BANCA EMPRESAS
TARIFARIO: LEASING
TASAS, COMISIONES Y GASTOS

Fecha de Vigencia: 10/08/13

www.bancognb.com.pe

FINANCIAMIENTO	TARIFA			MÍN.		MÁX.		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	Equiv. en M.N.	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	
LEASING	S/.	US\$	Equiv. en M.N.	S/.	US\$	S/.	US\$	
TASAS								
Tasa Fija	20.00%	20.00%						
Tasa Variable		Libor + 15.00%						
COMISIONES								
Comisión de estructuración	1.50%	1.50%		1500.00	500.00			Cobro único sobre precio de venta del bien a financiar, a cobrarse al desembolso. Monto afecto a IGV.
Comisión de compromiso	1.50%	1.50%						Comisión cobrada por la inmovilización de fondos asignados para una operación a desembolsarse durante un periodo.
Comisión por modificaciones				300.00	125.00			Aplicable a cada modificación del contrato. Monto afecto a IGV.
Comisión por portes	10.00	3.00	10.00					Por cada emisión de comprobantes de pago u otros. Monto afecto a IGV.
Comisión por reestructuración / reprogramación	1.00%	1.00%		300.00	100.00			Del monto reestructurado, a cobrarse al momento de la reestructuración / reprogramación. Monto afecto a IGV.
Comisión por precancelación	5.00%	5.00%						Sobre monto del capital prepago, a cobrarse al momento del prepago. Monto afecto a IGV.
Declaración vehicular y/o descargo ante el SAT	45.00	15.00	45.00					Por vehículo, al momento de la inscripción. Monto afecto a IGV.
Comisión por pago de multas / infracciones vehiculares	60.00	20.00	60.00					Por cada multa / infracción. Monto afecto a IGV.

Comisión por siniestros vehiculares	450.00	150.00	450.00					Monto afecto a IGV.
Comisión por transferencia vehicular	120.00	40.00	120.00					Por vehículo a transferir. Monto afecto a IGV.
Comisión por administración de seguros endosados	450.00	150.00	450.00					Al inicio y por cada renovación del seguro endosado. Monto afecto a IGV.
Comisión por transferencia de inmuebles	150.00	50.00	150.00					Por cada transferencia inmueble transferido. Monto afecto al IGV.
Comisión por emisión de duplicado de comprobante de pago	30.00	10.00	30.00					Por cada emisión. Monto afecto al IGV.
Comisión por emisión de cartas a solicitud del cliente	30.00	10.00	30.00					Por cada carta emitida. Monto afecto al IGV.
Comisión por gestión de inscripción de bienes muebles e inmuebles	45.00	15.00	45.00					Por cada gestión de inscripción. Monto afecto al IGV.
Comisión por gestión de tasación por cada revisión	60.00	20.00	60.00					Por cada tasación efectuada. Monto afecto a IGV.
Comisión por Trámite de Pago de impuesto Vehicular	24.00	8.00	24.00					Por cada vehículo. Monto Afecto a IGV.
Comisión por Trámite de Pago de impuestos municipales (bienes inmuebles)	36.00	12.00	36.00					Por cada bien. Monto Afecto a IGV.
Por pago de Facturas	9.00	3.00	9.00					Por cada Factura. A partir de la factura número 10. Monto Afecto a IGV.
Conformidad de obra	450.00	150.00	450.00					En caso de ocurrencia.
Trámite de Declaratoria de Fábrica	540.00	180.00	540.00					En caso de ocurrencia.

Comisión por confirmación de saldos	60.00	20.00	60.00					En caso de ocurrencia.
Opción de compra						1.50%	1.50%	Cobro único sobre precio de venta del bien a financiar, a cobrarse en la finalización de la operación. Monto afecto a IGV.
GASTOS								
Gastos por inscripción de bienes muebles e inmuebles								Según tarifario de Registros Públicos.
Gasto por pago de alcabala leasing								Por transferencia del inmueble, según normas vigentes.
Gastos por inspección y/o tasación								Según tarifario de empresa proveedora del servicio.
Gastos Notariales por contrato de Leasing								Gastos de escritura pública por contrato. Monto afecto a IGV.
Gastos Notariales por modificación de contrato de Leasing	110.00							Gastos de escritura pública por cada addenda de modificación al contrato. Monto afecto a IGV.
Gastos por Estudio de Títulos								Cobro previo al desembolso, de acuerdo a complejidad del caso. Según tarifario de estudio jurídico externo.
Gastos por instalación de plaquetas								Según tarifario del proveedor del servicio.
Gastos de impuestos municipales								Según tarifario municipal.
Gastos de impuestos vehiculares								Segun tarifario SAT para vehículos financiados vía leasing.
Gasto de seguro del bien								Según tarifario de compañía aseguradora de acuerdo al tipo de bien.

Costo de verificación de entrega de activo.	360.00	120.00	360.00					Costo por verificación de entrega de activo que puede comprender perito y/o Notario. Más gastos de traslado de perito en caso aplique.
CONCEPTOS QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO								
Tasa de interés moratorio	35.00%	27.00%						
Incumplimiento de condiciones del préstamo/ financiamiento	4.00%	4.00%						Sobre el saldo de capital a la fecha. Aplica para cada incumplimiento de obligaciones de cargo del cliente que tengan como consecuencia la resolución contractual, de acuerdo a lo pactado en cada contrato.
Comisión por servicio de cobranza	7.50%	5.00%		200.00	50.00			A partir del noveno día de atraso, a cobrarse al momento del pago de la cuota. Monto afecto a IGV.

NOTAS IMPORTANTES

- Banco GNB Perú S.A. (EL BANCO) tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con Usuarios del sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012

- La Tasas aquí establecidas son fijas (a excepción de la LIBOR) y se encuentran expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días. Las Tarifas están sujetas a variación de acuerdo a condiciones del mercado. Estas modificaciones se comunicarán al Cliente, conforme a ley.

- Las comisiones y gastos aplican por moneda. El tipo de cambio referencial es de S/. 3.00. Se aplicará el tipo de cambio que el Banco tenga vigente al momento en que se efectúe la transacción.

- Conforme a la ley vigente, los créditos y débitos en las cuentas estarán afectos al ITF, cuya tasa actual es de 0.005%

- La Tasa LIBOR será, de acuerdo a la definición de la Asociación de Bancos Británica, la tasa de interés correspondiente al plazo del crédito publicada dos días hábiles antes de la fecha de desembolso del crédito.

- La comisión por prepago será aplicable solamente a clientes que se encuentren excluidos del ámbito de aplicación de la Ley No. 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor.

- El cobro del concepto denominado "Incumplimiento de condiciones del préstamo/financiamiento" no implica una renuncia del Banco a su derecho a resolver el contrato y/o aplicar cualquier otra consecuencia adicional al Incumplimiento que pueda haberse pactado en cada Contrato.

- A partir del 1ero de Marzo de 2011 tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es del 18%